

## BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 17 al 23 de agosto de 1970, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<b>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</b>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1) .....	69,43	69,78
Billete pequeño (2) .....	69,29	69,78
1 dólar canadiense .....	67,41	67,74
1 franco francés .....	12,42	12,48
1 libra esterlina (3) .....	165,43	166,26
1 franco suizo .....	16,11	16,19
100 francos belgas .....	137,73	139,10
1 marco alemán .....	19,06	19,16
100 liras italianas (5) .....	10,03	10,13
1 florín holandés .....	19,18	19,28
1 corona sueca .....	13,33	13,40
1 corona danesa .....	9,19	9,24
1 corona noruega .....	9,66	9,71
1 marco finlandés .....	16,49	16,65
100 chelines austriacos .....	267,60	270,27
100 escudos portugueses .....	237,15	238,36
<b>Otros billetes:</b>		
1 dirham .....	11,96	12,08
100 francos C. F. A. ....	23,78	24,02
1 cruzeiro .....	9,89	9,99
1 peso mejicano .....	5,33	5,38
1 peso colombiano .....	2,71	2,74
1 peso uruguayo .....	0,16	0,17
1 sol peruano .....	0,77	0,78
1 bolívar .....	15,04	15,19
1 peso argentino nuevo (4) ..	16,49	16,65
100 dracmas griegos .....	224,18	225,30

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

(5) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

Madrid, 17 de agosto de 1970.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**ORDEN de 6 de julio de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 23 de diciembre de 1969, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que pende ante la Sala en única instancia entre la Comunidad de propietarios del edificio número 10 de la avenida del Cid Campeador, de Burgos, recurrente, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, bajo la dirección del Letrado don Fernando Denesusa de Miguel, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el representante de la misma, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de mayo de 1966 sobre sanción, se ha dictado el 23 de diciembre de 1969 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por la Comunidad de propietarios del edificio número diez de la avenida del Cid Campeador, de Burgos, contra Orden del Ministerio de la Vivienda de diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis, recaída en expediente para sancionar supuestas contravenciones legales de «Edificios Peygón, S. A.» que fueron sobreesididas sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—José María Cordero.—Juan Becerril.—Pedro Fernández.—Manuel González-Alegre.—Rubricados.»

En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Traver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 17 de julio de 1970, con indicación de la resolución recaída en cada caso.**

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro, con fecha 17 de julio de 1970, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 83/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. San Juan de Somorrostro.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación, pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «San Juan de Somorrostro», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

2. Jaén.—Acta de replanteo de las obras de alumbrado público de la avenida de Ruiz Giménez del polígono «El Valle», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

3. Tarragona.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación, pavimentación, saneamiento y agua) del polígono «Campclaros», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

4. Morón de la Frontera.—Proyecto de electricidad del polígono «El Rancho», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

5. Mataró.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Espaneros», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

6. Hospitalet de Llobregat y Barcelona.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Pedrosa», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

7. La Línea de la Concepción y San Roque.—Acta de replanteo de las obras de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Campamentos», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

8. Gijón.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación, pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «Pumarina», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

9. Santiago de Compostela.—Acta de replanteo de las obras complementarias de aparcamiento del polígono «Vite», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

10. Aranda de Duero.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Aliende Duero», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

11. Martorell.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «La Torre», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

12. Manresa.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «La Balconada», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

13. Linares.—Acta de replanteo de las obras de urbanización del polígono «Arrayanes», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

14. Jaén.—Acta de replanteo de las obras de urbanización del polígono «Los Olivares», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

15. Logroño.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Cascajos», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

16. Orense.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Las Lagunas», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 29 de julio de 1970.—El Director general, Antonio Linares Sánchez.